



Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-FEE: 0022065/2018 y NOTA N° 0045420/2018, donde se tramita la prórroga de otorgamiento del *Suplemento de Mayor Responsabilidad* a la *Srta. Priscila del Valle PENIN TORANZO* en un cargo Categoría 03 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 185/18-D, se le otorgó a la Srta. Priscila del Valle PENIN TORANZO el *Suplemento por "Mayor Responsabilidad"* en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor, quien revista con *carácter efectivo en un cargo Categoría 6-* ambos del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que, el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita la prórroga a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, en razón de la reingeniería que se realizó en Secretaría Privada de Decanato y Secretaría Académica, requiere se le asigne funciones como Secretaria de Decanato, Turno Tarde, a partir del 1 de setiembre de 2018.

Que, a fs. 6, consta "Planilla de evaluación de concepto", cuyo resultado promedio fue SATISFACTORIO.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado, con carácter transitorio.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el otorgamiento del Suplemento por "Mayor Responsabilidad" a la *Srta. Priscila del Valle PENIN TORANZO (D.N.I. N° 26236747 - Legajo N° 30191)* en un cargo Categoría 03 - Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, carácter transitorio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre 2019.

ARTÍCULO 2. Asignar funciones como *Secretaría de Decanato, Turno Tarde, a la Srta. Priscila del Valle PENIN TORANZO (D.N.I. N° 26236747 - Legajo N° 30191) a partir del 1 de setiembre de 2018.*

ARTÍCULO 3. El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse del Presupuesto Ordinario Apartado 13 - Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Serv. Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fte. de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación

ARTÍCULO 4. Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones,

Lto. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario de Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo